

San José, Caldas. Septiembre 2 de 2021.

Señor.

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL.

E. S. D.

Asunto: Autorización.

Radicado: No 2020-086

Cordial saludo,

JOSÉ DAVID LONDOÑO LÓPEZ, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.470.951, obrando en nombre propio, demandado dentro del proceso radicado No 2020-086, comedidamente me dirijo a Usted con el fin de AUTORIZAR al señor secuestre de mi propiedad, casa ubicada en la carrera 2 N 7-71, arrendar la propiedad por las siguientes razones:

- El dinero que se reciba por cánones de arrendamiento servirá como amortizar la deuda al ser consignada en la cuenta asignada por el juzgado.
- Hay varias personas interesadas en alquilarla y que desean contactar al secuestre encargado del inmueble
- Mi propiedad fue entregada hace más o menos un mes por la familia inquilina y la construcción al estar deshabitada empezó a presentar desmejoras, generando pérdidas en su valor comercial.

Ruego, evalúe de manera favorable que el señor secuestre pueda realizar algunas reparaciones necesarias y que estas sean pagadas con un porcentaje del canon de arrendamiento. En el evento de no acceder a esta última petición permitir el alquiler a la persona que la acepte en las condiciones actuales.

De usted con todo respeto.

Atentamente;

Atentamente;


JOSE DAVID LONDOÑO LOPEZ.
CC No. 4.470.951